



ANUNCIO

Con fecha 4 de julio de 2024 el Sr Alcalde-Presidente ha dictado el presente Decreto N° 2024/001906

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO DE CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, CORRESPONDIENTE A LA PROVISIÓN DE PUESTO DE CONSERJE MANTENEDOR EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

HECHO:

ÚNICO.- Concluido el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo convocado para la provisión, mediante el procedimiento de concurso de méritos, del puesto de CONSERJE MANTENEDOR en la Biblioteca Municipal, en la Escala de Administración Especial, subescala Personal de Oficios, Grupo AP, nivel 14 (código F0331009001160).

FUNDAMENTO:

PRIMERO.- La Base número 5 que rige esta convocatoria establece que:

- 1.- *“Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación dictará Resolución, declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. La Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.*
- 2.- *Al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas en el Tablón de Anuncios, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es necesario en aras a la simplificación y no obstaculización del trabajo interno del Servicio de Personal, que la persona aspirante subsane de la misma manera y a través del mismo cauce utilizado para presentar su solicitud de participación en el proceso selectivo.*
- 3.- *Transcurrido el plazo establecido para la subsanación, se dictará Resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación, en el apartado de las plazas de igual denominación a la que se opta, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas”.*

Por todo cuanto antecede, la Secretaria General Accidental que suscribe este informe propone al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación dicte, en virtud de las facultades que le otorga el artículo 21,1h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Régimen Local, la siguiente:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022C7FE000U8G4Q4L2X0 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 05/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/07/2024 08:20:43

EXPEDIENTE :: 2024023300000010
Fecha: 18/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80022C7FE000U8G4Q4L2X0





PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Una vez analizadas las solicitudes presentadas, teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los/as propios/as aspirantes en su solicitud, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo de concurso de méritos de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, correspondiente a la provisión de puesto de **CONSERJE MANTENEDOR en la Biblioteca Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona**, según el siguiente detalle:

ADMITIDOS:

DNI	NOMBRE
****262**	MORENO GUIJO, JOSE SANTIAGO

EXCLUIDOS:

DNI	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
****370**	FERNANDEZ BUIZA, MANUEL	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

SEGUNDA.- El contenido del presente documento deberá hacerse público mediante Anuncio fijado en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (www.carmona.org).

TERCERA.- Que se de traslado de la Presente Resolución al Departamento de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento.

Carmona a la fecha de la firma digital
Firmado por Sr Alcalde-Presidente Don Juan Manuel Avila Gutiérrez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022C7FE000U8G4Q4L2X0 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 05/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZACIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/07/2024 08:20:43	2024023300000010 Fecha: 18/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

